



Ciudad  
de Progreso

COORDINACIÓN  
GENERAL DE  
TRANSPARENCIA

# AVISO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los Datos Personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales derivado de la cédula de trámites y servicios autorizada al Instituto Municipal de Planeación, cuya finalidad es el registro de datos para atender a los (as) ciudadanos (as) que realicen en forma verbal o por escrito solicitudes de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales ante la Unidad Administrativa de Acceso a la Información del Instituto Municipal de Planeación, lo anterior con fundamento en el artículo 6 apartado A fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 fracciones X, XII, XIII y XVII, 12 fracciones II, VIII, X, XI y XII, 15, 16 fracciones II, XI y XV, 114, 134 fracción I, 135 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 2 fracciones V, 3 fracciones I, II, V, VI, VII, XII, XIII, XIV, XV, XX, XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII y XXIX, 4, 7, 8, 9, 10 y 14 Capítulo II, Capítulo III, Capítulo IV, 34 fracciones I, II, V, VII y XI, 45 y 54 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, así mismo el numeral 1, 3 fracciones II, XI, XV, XVII, XVIII, XXII y XXIII, 4, 5, 6, 7 y 8 de las Políticas y Lineamientos de Observancia General para el Manejo, Tratamiento, Seguridad y Protección de los Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

El Sujeto Obligado está facultado para recabar los siguientes datos personales de acuerdo a los artículos 6 Apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción V, 3, 5 fracciones V, VII, VIII, X y XI, segundo párrafo del 9, 38 fracción I, 39, 40, 41, 43, 61 y 62 fracciones I, IX, XIII, XIV y XX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 2 fracción V, 3 fracciones VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XXII, XXIII y XXV, 4, 37 al 57 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 50 fracciones I, III, IV y XXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla; 2 fracción IX, 3, 8, 9 fracciones I, IX, XIII, XIV y XX del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Puebla; 78 fracciones I, II y IV del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación; numerales 1, 3, 15 y 16 de las Políticas y Lineamientos de Observancia General para el Manejo, Tratamiento, Seguridad y Protección de los Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y en cumplimiento al Acuerdo de Designación de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información del Instituto Municipal de Planeación, de fecha 26 de febrero de 2014, los datos recabados para tal efecto, que deben ser proporcionados con carácter de obligatorio, ya que en caso de no proporcionarlos o proporcionarlos de manera errónea o inexacta, no podrá efectuarse lo siguiente:

-Control, seguimiento y respuesta a las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales

Son:

- Nombre del (la) ciudadano (a)
- Identificación oficial vigente
- Domicilio
- Firma
- Correo electrónico

Asimismo se recabará de forma opcional el siguiente dato personal: documento fehaciente que acredite la personalidad del representante legal del ciudadano (a) que realice el trámite

Los datos recabados, son susceptibles de transmisión o transferencia, con independencia de lo previsto en el artículo 10 y el Capítulo IV del Título Segundo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, por lo cual se le informa que sus datos personales serán transmitidos en la modalidad de transmisión

interna, para efectos de entregar oportunamente la respuesta correspondiente; al responsable del Sistema en el cual se encuentren contenidos sus datos personales, en términos de los artículos 3 fracción XIII, 7, 14, 25, 26, 34 fracciones I, II, V y VII y 53 párrafo segundo de la Ley; atendiendo a los principios de confidencialidad, consentimiento, disponibilidad, responsabilidad y seguridad.

En cuanto a la transmisión de datos personales en la modalidad de transferencia, esta se registrará por lo dispuesto en el artículo 10 y el Capítulo IV del Título Segundo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

El Titular de los datos o su representante legal podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Corrección y Oposición al tratamiento de sus datos personales ante la Unidad de Acceso ubicada en: 8 oriente no. 1014 (acceso por 12 norte 607), Interior Paseo San Francisco, Barrio del Alto, Puebla, Pue., Teléfono (222) 2 29 00 83.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

Finalmente se hace de su conocimiento que los responsables de salvaguardar el archivo de este Sistema de Datos Personales son:

Nombre y cargo: Yahir Zenteno Castillo / Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Municipal de Planeación.  
Dirección: 8 oriente no. 1014 (acceso por 12 norte 607), Interior Paseo San Francisco, Barrio del Alto, Puebla, Pue.  
Teléfono: (222) 2 29 00 60 extensión 201  
Correo electrónico: yahir.zenteno@implanpuebla.gob.mx

Para conocer todos los Sistemas de Datos Personales, Acuerdos de Creación y Avisos de Protección de Datos Personales existentes en las Dependencias o Entidades pertenecientes al Gobierno Municipal de la ciudad de Puebla, puede ingresar a: <http://www.pueblacapital.gob.mx>

